

| | | | |
|---|-----------------------|----------|------------|
|  | CIRCULAR No. 011-2015 | Código | G01.01.F01 |
| | | Página | 1 de 1 |
| | | Versión | 1.0 |
| | | Vigencia | 2012 |

DE: SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

PARA: ALCALDES, PERSONEROS Y RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

ASUNTO: INSTITUCIONES EDUCATIVAS NO AUTORIZADAS PARA OFRECER EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO.

FECHA: 19 de febrero de 2015.

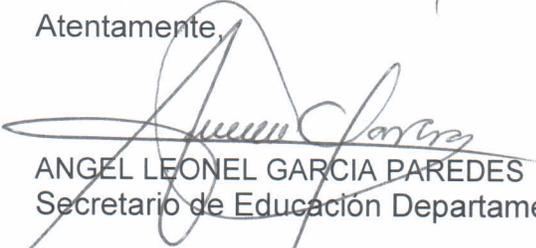
La Secretaría de Educación Departamental de Nariño, se permite informar a todas las autoridades vivas de los 61 Municipios no certificados del Departamento de Nariño, que en el marco del Decreto Nacional 4904 de 2009 y la Ordenanza No. 028 de 2014, **las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano interesadas en ofrecer los programas de técnico laboral por competencias**, deberán realizar ante la Secretaría de Educación, a través de la Oficina de Inspección y Vigilancia, bajo los lineamientos y parámetros establecidos dentro del Proyecto de Modernización de esta Secretaría, los trámites correspondientes de legalización mediante la expedición de la Licencia de Funcionamiento y el Registro de los programas.

Es importante tener en cuenta que la prestación de un servicio que no cuenta con la aprobación (Licencia de funcionamiento y registro de programas) en este caso de la Secretaría de Educación Departamental, carece de toda validez ya que estaría evadiendo los requisitos legales requeridos para ofrecer este tipo de formación educativa.

Lo anterior, debido a información allegada a la Secretaría de Educación Departamental, relacionada con instituciones que vienen ofreciendo este tipo de educación en algunos municipios del Departamento sin la respectiva autorización.

Así las cosas, solicitamos que todas las autoridades del municipio de su jurisdicción, realicen acciones pertinentes a la observación de estas instituciones que no se encuentren debidamente legalizadas, reportarlas a la Oficina de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación Departamental para realizar los correctivos necesarios.

Atentamente,


ANGEL LEONEL GARCIA PAREDES
Secretario de Educación Departamental de Nariño

Proyecto: 
MARIA CRISTINA SEPULVEDA C.
Profesional Universitaria Grado 04
Inspección y Vigilancia

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)